



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2025

078.25

Expediente N° 14158/2024-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 14158/2024-ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 041-D-2025, por la cual se convoca el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura interina de un (1) cargo docente de Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Teoría General de Sistemas" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Industrial, de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite SUDOCU N° 157/2025, el Dr. Juan Ignacio REINA, apoderado del Mag. Ing. José Ignacio TUERO, solicita una prórroga de la sustanciación del proceso concursal, en el marco de la Resolución FI N° 041-D-2025, por encontrarse su representado bajo carpeta médica desde el 22 de febrero de 2025.

Que la Dirección de Salud Universitaria extiende la certificación correspondiente mediante dos (2) justificaciones, en los períodos; desde el 24 de febrero del cte. Por cinco (5) días, y desde el 01 de marzo del cte. Por catorce (14) días, las cuales fueron incorporadas al presente expediente.

Que el REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MEDIANTE SELECCIÓN DE POSTULANTES, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-2024, en su Artículo 21 establece que "[...] las situaciones no contempladas en el presente Reglamento se regirán por el Reglamento de Concurso Público que corresponda, según el cargo a cubrir [...]"

Que, por lo antedicho, corresponde la aplicación del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87, la que en su Artículo 43 establece que "[...] para el supuesto que un aspirante



078.25

Expediente N°14158/2024-ING-UNSA

se encuentre imposibilitado de presentarse a la prueba de oposición, antes de sortearse el tema, por causa grave debidamente comprobada, el Decano podrá suspender la sustanciación del concurso, fijando nueva fecha para la oposición previo consentimiento expreso de los otros postulantes y los / miembros del Jurado [...]"

Que de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción incorporada en autos, el Mag. Lic. José Ignacio TUERO es el único Postulante inscripto.

Que en consecuencia, y de acuerdo a lo providenciado por el Sr. Secretario Académico, corresponde suspender los plazos establecidos en la Resolución de convocatoria, en lo referido a Sorteo de Tema y Análisis de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que la leyenda final de la Resolución FI N° 041-D-2025 referencia incorrectamente el año "2024", correspondiendo que sea "2025", que lo mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que "[...] en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión [...]".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender los plazos establecidos en la Resolución FI N° 041-D-2025, en las etapas de Sorteo de Tema previsto para el día 12 de marzo de 2025 y de Análisis de Antecedentes y Prueba de Oposición, establecido para el día 14 de marzo de 2025.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N°14158/2024-ING-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Rectificar la leyenda final de la Resolución FI N° 041-D-2025, de la siguiente manera:

Donde dice:

"RESOLUCIÓN FI N° 041-D-2024"

Debe decir:

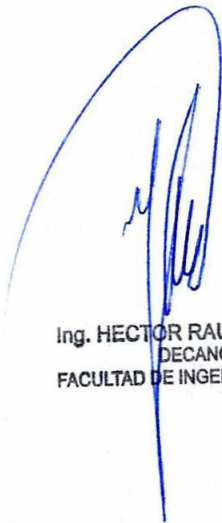
"RESOLUCIÓN FI N° 041-D-2025"

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada mediante Resolución FI N° 041-D-2025; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Mg. Lic. José Ignacio TUERO, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

mlb

RESOLUCIÓN FI N° **078** - D - 2025


Ing. JORGE RÓMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa